

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 028.583/2020.-

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, gestiona la adquisición de **BATERIAS** con destino a la Dirección de Alumbrado Público.-

Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades y en las Especificaciones Técnicas se detallan en la Planilla de Cotización adjunta.-

Art. 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente compra ha sido fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$229.000,00).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos, que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351 4285600 – Interno 1932
Correo electrónico: mlescano@cordoba.gov.ar, subastasmunicordoba@gmail.com.
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
Dirección de Alumbrado Público – Tel. 351-4285600 – Interno 1820

Art. 8°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

-Indicación de las características que permitan identificar el material ofrecido, tales como marca y modelo.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Art. 9°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio final de cada renglón, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.-

Art. 10°).- MUESTRAS: La Dirección de Alumbrado Público, en caso que lo considere necesario, podrá solicitar para emitir el informe técnico, prospectos técnicos, muestras del material ofrecido, protocolos de ensayo según Normas IRAM realizados por laboratorio oficial, de una antigüedad no mayor a cinco (5) años y garantía escrita de fábrica de la calidad de los materiales.-



Art. 11°).- ESPECIFICACIONES: Las baterías deberán ser NUEVAS y sin uso, de primera calidad tipo Prestolite, Varta, Willard, Moura, Sermat o calidad superior. No se aceptará la entrega de baterías cuyas marcas y/o características técnicas difieran de la cotizada o representen una segunda línea de la principal fábrica, aunque (esta se encuentre garantizada por dicha fábrica.

Las baterías ofrecidas deberán ser producidas bajo los estándares de calidad previstos por las Normas ISO 9001 – 2000, debiendo adjuntar a la oferta copia de tal certificación válida a la fecha.-

Art. 12°).- PLAZO y LUGAR DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá efectuar la entrega dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la fecha de la Orden de Provisión, en el Depósito de la Subdirección de Alumbrado Público, sito en calle Paraguay N° 780 – B° Observatorio, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.-

Todos los materiales serán entregados en el lugar del Depósito indicado por el Jefe del mismo. Para ello el adjudicatario deberá tomar todas las precauciones y contar con el personal suficiente para poder realizar la entrega. El remito de la misma deberá figurar el número de expediente al que le corresponde el material entregado; caso contrario dicho material no será recibido.-

Art. 13°).- MODALIDAD DE ENTREGA: El adjudicatario, junto con el material entregado, deberá presentar por escrito la garantía que da el fabricante por deficiencias de material que en ningún caso será inferior a 1 (un) año contando a partir de la recepción definitiva de los elementos requeridos. Además estará obligado en este lapso de tiempo, a brindar cobertura en el caso de que los elementos estén observados a defectuosos. En este caso el traslado a la fábrica o lugar de origen, los gastos de flete, seguros, carga y descarga, y cualquier otro tipo de erogación que deberá realizarse por la ejecución del mismo estarán a cargo del adjudicatario.

Se deberán acuñar las baterías con un número de cuatro (4) cifras de acuerdo al móvil correspondiente. La planilla con tal información se le suministrará a la firma adjudicataria.-

Art. 14°).- GARANTÍA: El Adjudicatario garantizará la calidad de los materiales a entregar a la Municipalidad. En caso de fallas deberá proceder al reemplazo de los elementos que denuncie la Dirección de Alumbrado Público, en el plazo que dicha Repartición indique en cada caso para su reposición.-

Expirado el plazo para la reposición del material, el adjudicatario se hará pasible de una multa equivalente a la que se aplica por mora en el plazo de entrega.-

Art. 15°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: por ítem.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Dirección de Compras y Contrataciones
 Secretaría de Economía y Finanzas
 Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
 Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

PLANILLA DE COTIZACIÓN
 Subasta Electrónica Inversa – Expediente N° 028.583/2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Renglón | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario |
|---------|-------------------------|------------------|----------|-----------------|
| 1 | BATERIAS | | | |
| 1.1 | BATERIAS de 12 x 110 Ah | Unid. | 08 | |
| 1.2 | BATERIAS de 12 x 90 Ah | Unid. | 08 | |
| 1.3 | BATERIAS de 12 x 180 Ah | Unid. | 02 | |
| 1.4 | BATERIAS de 12 x 75 Ah | Unid. | 07 | |



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
 DIRECTOR DE COMPRAS
 Y CONTRATACIONES
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Planilla de baterías - móviles

| Móvil | Batería |
|-------|--------------|
| 1305 | 12 x 110 Ahs |
| 1306 | 12 x 110 Ahs |
| 1307 | 12 x 110 Ahs |
| 1309 | 12 x 110 Ahs |
| 1310 | 12 x 110 Ahs |
| 1312 | 12 x 110 Ahs |
| 1314 | 12 x 110 Ahs |
| 1316 | 12 x 110 Ahs |
| 1504 | 12 x 90 Ahs |
| 1682 | 12 x 90 Ahs |
| 1683 | 12 x 90 Ahs |
| 1687 | 12 x 90 Ahs |
| 1693 | 12 x 90 Ahs |

| Móvil | Batería |
|-------|--------------|
| 1110 | 12 x 90 Ahs |
| 1111 | 12 x 90 Ahs |
| 2020 | 12 x 90 Ahs |
| 1130 | 12 x 180 Ahs |
| 1505 | 12 x 180 Ahs |
| 1916 | 12 x 75 Ahs |
| 1917 | 12 x 75 Ahs |
| 1810 | 12 x 75 Ahs |
| 1811 | 12 x 75 Ahs |
| 2005 | 12 x 75 Ahs |
| 2006 | 12 x 75 Ahs |
| 1295 | 12 x 75 Ahs |


Ing. SEBASTIAN I. BOSCH
M/O Opto. Insumos y Control
Dirección de Alumbrado Público
Municipalidad de Córdoba


ING. ARTURO E. ARROYO
DIRECTOR
Dirección de Alumbrado Público
Municipalidad de Córdoba

1950-1951

